

El siguiente número debe aparecer en toda la correspondencia relacionada:

Order de Pedido de Compra No. PC00093908

DIRECCIÓN DEL CLIENTE: MEGALABS VZL, C.A. RIF: J-00021495-6 Av. Ppal. Parcelamiento Ind. La Fe Edificio Proton Piso 3. Urb Macarao. Zona Postal 1100. Caracas, Distrito Capital. Venezuela. Attn: Endrimar Urbina Telf.: 0212-5156031 / 7007693 (Ext. 643) E-mail: EUrbina@megalabs.com.ve	SERVICIO A SER REALIZADO EN: MEGALABS VZL, C.A. Avenida Principal Parcelamiento Industrial La Fe Edificio Proton Urbanizacion, Macarao. Distrito Capital - Venezuela
---	--

FECHA DE RECEPCIÓN	VENDEDOR	TÉCNICO DE SERVICIO	REQUERIDO PARA:	TERMINOS
06/02/2024	S. Méndez N. Carricatti	R. Lara	MAR, 2024	Ver abajo

ITEM	Tipo SERV	DESCRIPCIÓN	USUARIO RESPONSIBLE & LUGAR
1	MP	ANTON PAAR, Analizador Automático de Densidad Compactada Dual Autotap, SN 1050039521	Jenifer Saturno, Investigación y Desarrollo
2	CA	ANTON PAAR, Analizador Automático de Densidad Compactada Dual Autotap, SN 1050039521 <u>Nota: Realizar la calibración del equipo con el estándar de densidad que se encuentra en el kit de servicio para técnicos del dual Autotap</u>	Jenifer Saturno, Investigación y Desarrollo

CHECKLIST

Item	Descripción	OK	Observaciones
A	Reunión preliminar con Usuario Responsable para alcance de trabajo		
B	Identificación de Instrumentos involucrados en sitio		
C	Comprobación de la funcionalidad de los instrumentos en caso de MP o CA		
D	Identificación de consumibles y/o repuestos en el lugar de trabajo si es necesario		
E	Verificación de las muestras y los recursos de calibración del cliente disponibles en el sitio de trabajo		
F	Servicio prestado, Solución de problemas, Valores de muestreo		
G	Informes preliminares por instrumento, preparados y firmados satisfactoriamente por el usuario final		
H	Reunión Final con Usuario Responsable cerrando los servicios realizados		
I	Sugerencias o notas especiales		
J	Informes Finales Oficiales por instrumento elaborados y firmados por el usuario final		

OBSERVACIONES ADICIONALES

NOTAS DEL SERVICIO:

1. TIPO DE SERVICIO PORPORCIONADO:

1.1. DF: Diagnostico, Funcionalidad

El instrumento involucrado será detallado mediante inspección física, resolución de problemas y datos de prueba de muestras del cliente, si es necesario.

1.2. MP: Mantenimiento Preventivo

El instrumento involucrado debe estar operativo y en COMPLETO estado de funcionamiento después del diagnóstico técnico y antes del servicio. Se realizará una limpieza de accesorios, celdas y piezas críticas. El Servicio de Mantenimiento Preventivo incluirá diagnóstico, calibración y ajuste del instrumento en sitio. Se incluyen los consumibles necesarios para el mantenimiento preventivo del trabajo de servicio.

El Anexo de Consumibles y piezas involucradas para cada instrumento se detalla como parte del contrato de Servicio. Las piezas/consumibles viejos y/o usados se entregarán al usuario final para su control.

1.3. MC: Mantenimiento Correctivo

Todas las reparaciones en virtud de este acuerdo deben realizarse en las instalaciones del Cliente, a menos que se solicite lo contrario.

Los repuestos a utilizar deben estar en el lugar de trabajo antes de la llegada del técnico, ya sea en existencias del Cliente y/o transportados en mano por el técnico.

Después del reemplazo de las piezas de repuesto requeridas, se realizará un mantenimiento preventivo del instrumento involucrado.

1.4. LC: Instalación de Laboratorio, Commissioning, Start-up y Training

INTECH brindará capacitación operativa sin costo de mano de obra durante la instalación en sitio de un instrumento de laboratorio recientemente adquirido. Esto incluye la instalación de instrumentos de laboratorio, la puesta en servicio cuando sea necesario, la puesta en marcha y la capacitación de los usuarios/técnicos del Cliente.

1.5. PC: Process Commissioning, Start-up y Training

INTECH brindará capacitación operativa sin costo laboral durante la puesta en marcha en sitio de un instrumento de proceso recientemente adquirido.

Los sensores de proceso DEBEN instalarse en/dentro/sobre la línea de producción, el CLIENTE DEBE realizar y probar el cableado eléctrico/de comunicación de datos, antes de programar la puesta en marcha, la puesta en marcha y la capacitación de los usuarios/técnicos.

1.6. CA: Calibración

El instrumento involucrado debe estar operativo y en COMPLETO estado de funcionamiento después del diagnóstico técnico y antes del servicio.

Se utilizarán estándares de calibración y los certificados involucrados; los datos anteriores y posteriores se incluirán en el informe oficial final.

1.7. SR: Soporte Remoto

Asistencia telefónica: disponible entre las 8:30 a. m. y las 8:00 p. m. EST, de lunes a viernes, excluyendo todos los días festivos declarados del país, el estado y la empresa. La asistencia telefónica fuera del horario de atención está disponible de forma limitada. Este servicio incluirá, siempre que sea práctico, el diagnóstico y corrección de mal funcionamiento del equipo por teléfono, módem o Internet.

2. REPORTES

- 2.1. El informe preliminar se emitirá por instrumento involucrado el mismo día en que se realizó el servicio al instrumento. Todos los informes preliminares DEBEN ser firmados en el sitio por el Cliente en aceptación del trabajo realizado.
- 2.2. El Informe Oficial Final será emitido por instrumento involucrado en la propuesta de servicio dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la finalización del contrato de servicio. Todos los informes finales DEBEN ser firmados por el Cliente en aceptación del trabajo realizado y DEBEN enviarse a INTECH por correo electrónico (sales@intech-ie.com).
- 2.3. INTECH mantendrá registros de soporte remoto para la revisión por parte del cliente de la asistencia técnica brindada.

3. GARANTIA

- 3.1. Si dentro de los primeros Diez (10) días después de realizado el mantenimiento preventivo, el instrumento presenta algún problema, se evaluará el problema. Si las piezas reemplazadas son la raíz del problema, se realizarán trabajos de mantenimiento correctivo sin costo adicional.
- 3.2. **Los mantenimientos correctivos** en su alcance tienen una vigencia de noventa (90) días a partir de la fecha de inicio a menos que se indique lo contrario.
- 3.3. **Consumibles: No tienen garantía.**

4. PROVISIONES

- 4.1. Equipo adicional: en el caso de que se requiera un instrumento adicional que no esté incluido actualmente en esta orden de trabajo, identificado en el momento de la visita de servicio, el equipo identificado se agregará a la cobertura de este Trabajo únicamente con el consentimiento de ambas partes por escrito. El técnico esperará la autorización de INTECH para realizar dichos servicios adicionales.
- 4.2. En caso de que se detecte un daño importante durante el mantenimiento preventivo/correctivo y se requiera una tarjeta electrónica o un repuesto especial, el técnico de servicio utilizará los repuestos del stock recomendado por el Cliente.
En caso de falta de repuesto necesario, se gestionará entre INTECH y el Cliente, para realizar el pedido lo antes posible y solucionar la situación de la mejor manera.

5. EXCLUSIONES

Esta Orden de Trabajo y servicios a brindar incluye únicamente los instrumentos detallados en este documento. Cualquier otro instrumento con problemas derivados de la falta de cuidado adecuado recomendado por los fabricantes de instrumentos no está cubierto ni proporcionado en este trabajo.

Autorizado por
N. Carricatti

Fecha
11/03/2024